

**BASES DE LA PROMOCIÓN “DEJA QUE TE CUIDEMOS: TE HACEMOS LA COMPRA Y TELEFARMACIA”
PARA CLIENTES DE KUTXABANK CON: 65 AÑOS O MÁS DE EDAD Y CUENTA OK**

1.- Kutxabank va a llevar a cabo una promoción de ámbito estatal, en la que podrán participar todas las personas físicas de 65 años o más de edad, clientes de Kutxabank, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases. Quedará excluido de esta promoción el personal empleado de Kutxabank.

2.- La promoción tiene un período de vigencia **del 11 de mayo de 2020 al 11 de julio de 2020** y consiste en el **uso SIN coste adicional, solo se abonará el importe de los medicamentos y el de la lista de la compra***, dentro del periodo de vigencia de la promoción, de los Servicios de **“Telefarmacia”, por 2 (DOS) veces, y de “Te hacemos la compra”, por 1 (UNA) vez**, prestados por Alares Human Services, S.A. CIF A82277963 (en adelante, Alares), llamando al número de teléfono 919992524.

3.- Podrán participar en la promoción, y, por tanto, ser Beneficiario de la misma, todos aquellos clientes de Kutxabank, **de 65 años o más de edad, que a 6 de mayo de 2020 sean titulares de una Cuenta OK de Kutxabank y llamen entre el 11 de mayo de 2020 y el 11 de julio de 2020 al teléfono 919992524**, donde se les identificará como Beneficiario de la promoción y donde solicitarán el servicio o servicios de “Telefarmacia” y/o “Te hacemos la compra” del que quieran hacer uso, y cuyas características son las siguientes:

A) Telefarmacia

El Beneficiario podrá usar el Servicio de “Telefarmacia” por 2 (DOS) veces en el período de vigencia de la promoción, para situaciones en las que el Beneficiario no pueda acudir a la farmacia a comprar medicamentos. Alares pasará por el domicilio o lugar donde se encuentre a recoger el importe del medicamento y la receta si fuera necesaria, lo adquirirá en la farmacia más cercana y realizará la entrega en el mismo lugar de recogida del dinero del medicamento. **El Beneficiario solo pagará el coste del medicamento.**

- Horario de solicitud del servicio: 24 horas al día 365 días al año.
- Horario de prestación del servicio: 24 horas al día 365 días al año.
- Plazo de realización del servicio: El tiempo máximo es de 3 (TRES) horas en cualquier lugar de España.

CONDICIONES Y EXCLUSIONES:

- El Servicio se prestará acudiendo a la farmacia más cercana al domicilio o lugar en el que se precise el medicamento/producto, en la cual se comprobará previamente que dispone de existencias.
- El Servicio se presta exclusivamente con farmacias. No se acude a hospitales, centros médicos específicos ni parafarmacias.
- No está incluido dentro del Servicio la recogida periódica en la farmacia de medicamentos que los usuarios precisen habitualmente debido a enfermedades crónicas.

B) Te hacemos la compra

El Beneficiario podrá usar el Servicio de “Te hacemos la compra” por 1 (UNA) vez en el período de vigencia de la promoción, en aquellas situaciones en las que el Beneficiario no pueda acudir a un supermercado a realizar la compra. Alares proporcionará los recursos necesarios para la recogida del importe y de la lista de la compra en el domicilio del Beneficiario y se ocupará de hacer la compra en el supermercado más cercano y llevarlo directamente al domicilio. **El Beneficiario solo pagará el coste del carro de la compra**, *siempre que sea manejable por una persona. En caso de ser necesario utilizar algún tipo de transporte, correrá a cargo del Beneficiario.

- Horario de solicitud del servicio: 24 horas al día 365 días al año.
- Horario de prestación del servicio: de 9:00 a 20:00 de lunes a sábado laborables, no incluidos los festivos.
- Plazo de realización del servicio: El tiempo máximo es de 2 (DOS) horas en cualquier lugar de España.
- Plazo de inicio del servicio: desde la primera hora laborable posterior a la solicitud del servicio, de entre 6 horas y 3 días laborables (en función de la urgencia, de la posibilidad de programación de necesidades y la existencia de profesionales adecuados para el servicio en el entorno de dichas poblaciones).
- Horas laborables: las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 de lunes a jueves, y entre las 9:00 y las 13:00 de los viernes. Si la solicitud del servicio se produjera después de estos horarios, el tiempo de respuesta empezará a contar a las 9:00 del siguiente día laborable.

4.- Los clientes tendrán conocimiento de esta promoción a través del material publicitario de la campaña que se haga sobre esta promoción y en las comunicaciones comerciales habituales al cliente (envío de sms, email, pantalla bienvenida en app y Banca online, y canales de comunicación utilizados por su gestores comerciales).

5.- El obsequio no podrá ser sustituido por ningún otro obsequio, ni equivalente ni diferente, ni por su contravalor en metálico.

6.- La participación en la promoción supondrá la incorporación de los datos de los participantes en el Sistema de Información de Kutxabank y únicamente serán tratados con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno (salvo la entrega del obsequio obtenido, conforme con estas bases), en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del Beneficiario o de su representante legal, según proceda. La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados implican la renuncia al obsequio. Asimismo, se informa de la posibilidad en cualquier momento y ante cualquier controversia relacionada con el tratamiento de los datos de carácter personal, de presentar una reclamación ante la autoridad de control así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto de los datos personales, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante comunicación dirigida al domicilio social de Kutxabank o bien mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@kutxabank.es, adjuntando en ambos casos, una fotocopia del DNI. Si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpo@grupokutxabank.com. En cualquier caso, puede consultar información detallada acerca de la Política de Protección de Datos en el enlace www.kutxabank.com o solicitarla en cualquier sucursal.

7.- En caso de que un cliente que cumpla los requisitos de la promoción renuncie al obsequio o no haga uso del mismo, no recibirá compensación alguna.

8.- Será por cuenta del Beneficiario de los servicios de esta promoción cualquier carga fiscal de impuestos que se originase como consecuencia del obsequio contenido en esta promoción, excepto el pago a cuenta del IRPF correspondiente al valor fiscal del obsequio que lo realizará Kutxabank en nombre del Beneficiario.

9.- Estas bases se encuentran a disposición de los clientes en las oficinas de Kutxabank y en cualquiera de sus portales webs.

10.- Kutxabank queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse del disfrute del obsequio.

11.- La participación en la promoción supone la aceptación por parte del cliente de las presentes bases y del criterio de Kutxabank en cuanto a la resolución de posibles incidencias relacionas con la misma.

En Bilbao, a 7 de mayo de 2020.